Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3

No. IO-36079003-38-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	UBICACIÓN	TRABAJOS
06EES0010Q / 6EES0013N	E.SEC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS	COLIMA, COL.	REPARACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO "A", "B", "C", "D" Y "E".
06EES0003G / 06EES0006D	E. SEC. FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOSA	COLIMA, COL.	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS ELECTRICAS Y VENTILADORES DE TECHO EN AULAS Y LABORATORIO, EDIFICIOS A, B, C, D, E Y F + REPARACION DE ESCALERA DE EMERGENCIA.
06DES0019I / 06DES0023V	E. SEC. ALBERTO ISAAC AHUMADA	COLIMA, COL.	SUSTITUCIÓN DE CERCO DE MALLA PERIMETRAL O DAÑADA, POR MURO REJA.
06DJN155C	J.N. CARLOS NUÑEZ VALENCIA	COLIMA, COL.	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CON LAMINA EN PATIO CIVICO 11.60 X 12.00M

Colima, Col. 17 de diciembre de 2025

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 16 de diciembre del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente:

ANÁLISIS:

ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE
GALBHER, S.A. DE C.V.
R+G ARQUITECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente sus propuestas económicas, se exponen las siguientes observaciones:

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentadas por los participante, cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

Por lo anterior, esta dependencia considera todas las propuestas como FAVORABLES.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3

No. IO-36079003-38-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

CONCLUSIONES

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA
	DEPENDENCIA		$ 2'136,311.11
1	ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE	Favorable y Solvente	$ 2'131,100.48
2	GALBHER, S.A. DE C.V.	Favorable y Solvente	$ 2'306,926.03
3	R+G ARQUITECTOS DE COLIMA, S.A. DE C.V.	Favorable y Solvente	$ 2'215,480.35

Elaboró:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirección de Costos y Presupuestos

Revisó:

M.C. Ing. Noe Olmos Cortés
Director Técnico del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez
Directora General del INCOIFED